

USHUAIA, 20 de marzo de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 45.572/18 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCION SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra N° 5", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 05, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 54/55) se adjudicó la Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 56/57) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de Precios (fs. 61).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 05 (fs. 02/04) y el Certificado de Obra N° 05 (fs. 05/06) ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Los trabajos certificados se encuentran por encima de la Curva de Avance de Obra agregada a fs. 07.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 05, correspondiente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$4.432.035,57) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

Conforme a lo actuado en el expediente N° 39.150/14, el presente certificado será financiado con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

A fs. 101, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

A fs. 105/106 se incorpora el Informe de Auditoría Interna sin observaciones que formular.

Por ello,


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 05, correspondiente a la Obra: "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia", el cual asciende a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$4.432.035,57) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° ...10/18


JESSICA NAME
Secretaria
del Superior Tribunal de Justicia